



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2022 – MPCH-A

Chincheros, 02 de marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 31365 fue aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Que, a través de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 579-2021-MPCH/A**, fue promulgado el presupuesto institucional de gastos, correspondiente al año fiscal 2022 del pliego: 300309 Municipalidad Provincial de Chincheros.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático Son modificaciones presupuestarias que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, asimismo, Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos y las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

De igual forma, Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, a través de la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 034-2020-EF/50.01**, se aprueba la **DIRECTIVA N° 0007-2020-EF/50.01** "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como anexos Modelos y Ficha y otras disposiciones.

De conformidad a lo previsto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, las notas N° 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 correspondiente al mes de febrero. en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución se sustenta en las "ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS" emitidas durante el mes de FEBRERO.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR el Cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y cumplimiento conforme a la ley.

**ARTÍCULO CUARTO.** -ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC

*Nilo G. Najarro Rojas*  
AL CALDE

NGNR/ rvid.  
DISTRIBUCIÓN:  
GERENCIA 01  
GPP 02  
IMAGEN 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01